

Fecha: 14-05-2024
Medio: Las Últimas Noticias
Supl.: Las Últimas Noticias
Tipo: Noticia general
Título: Congreso aprueba ley corta de Isapres: ficha para entender cómo van a pagar las aseguradoras de salud privada

Pág.: 12
Cm2: 705,8
VPE: \$ 3.881.468

Tiraje: 91.144
Lectoría: 224.906
Favorabilidad: ☐ No Definida

Senado y Cámara de Diputados votaron favorablemente la normativa legal que permite devolución de montos a afiliados

Congreso aprueba ley corta de isapres: ficha para entender cómo van a pagar las aseguradoras de salud privada

La mayoría de los afiliados va a recibir el pago en los próximos 13 años, salvo que personalmente se acuerde un pago anticipado aunque aceptando un descuento; la cancelación de la deuda se hará a través de la cuenta de excedentes o depositando en la cuenta corriente del afiliado; en treinta días más las isapres entregarán la información de cómo y cuánto van a pagar.

PATRICIA REY

Cuándo pagan las isapres y a quiénes

Los mayores de 65 y menores de 80 años recibirán su reembolso en cinco años, mientras que los mayores de 80 lo harán en dos años. Para afiliados menores de 65 años el plazo para pagar es de 13 años.

Bajan los precios de los planes

Se comienza a aplicar la Tabla Única de Factores: "Las isapres deben empezar a incorporar en todos sus planes la tabla de riesgo que la Corte Suprema estableció como válida, que es la dictada por la Superintendencia en el año 2019. Esta tabla es de bastante menor costo que la tabla de riesgos que normalmente utilizan las isapres y que pueden llegar a una diferencia de hasta el 20% en algunos casos. Significa que le bajaría el precio a las personas a partir del próximo cobro, en el mes de mayo o junio, para sea aplicado en junio o julio según lo que decida el superintendente", explica Héctor Sánchez.

Prima extraordinaria

Se aprobó un reajuste por una sola vez y de manera extraordinaria del 10% en los planes a julio de 2023 los que, sin excepción, no podrán costar menos del 7% de la cotización de cada persona. Sánchez analiza que es para "compensar el menor valor que implica la aplicación de las tablas de riesgo. A todos los afiliados de isapre les va a subir el plan, cuando le apliquen el 10% de la prima extraordinaria, que es sobre el valor que las isapres estaban cobrando hacia julio del año 2023".

Aumento de planes por congelamiento del lcsa

El cálculo del Índice de Costos de la Salud permite definir el tope máximo del reajuste anual de los precios de los planes de isapre, pero el experto explica: "El lcsa fue modificado en noviembre de 2023 y dejó de contemplar el impacto del reajuste de Fonasa para este año y, según la ley corta, hasta el 2027. Al no existir esa rebaja de Fonasa, en la práctica, el aumento por el lcsa que harán las isapres es mayor que el que habrían hecho sin esta modificación".

Modo de pago

Las isapres pueden devolver los montos a través de la cuenta de excedentes, que cada afiliado tiene en su isapre, o podrían depositarlos en la cuenta bancaria que el afiliado indique. No es que la isapre vaya a abrir a cada afiliado una cuenta corriente en un banco.

Pago anticipado

La ley Corta permite que voluntariamente el afiliado acuerde con su isapre el pago anticipado de la deuda, aunque con descuento. "Si las isapres tienen caja podrían negociar con las personas el pago anticipado de esta deuda (para los plazos de 13 años de pago). Probablemente las isapres tenderían a prepagar porque la tasa de descuento es mayor, van a pagar un monto menor con un descuento que tiene que ver con la tasa de interés convencional, eso varía", dice el exsuperintendente de Salud.

¿Las personas que se cambiaron a Fonasa pueden recibir los dineros devueltos?

Sí, "independiente de que las personas estén en Fonasa o hayan fallecido (en ese caso reciben sus herederos), en cualquier condición las personas lo reciben", dice Sánchez.

Preexistencias, selección y cautividad

"Las preexistencias siguen porque este dictamen no las afecta, igualmente continúa la selección para ingreso de afiliados a isapres, y sigue la cautividad de los afiliados, que es cuando un afiliado adquiere una preexistencia estando en su isapre, producto de una enfermedad, esa persona no se puede cambiar de isapre porque le piden una declaración de salud, que detecta la preexistencia y no los dejará entrar".

¿Se terminan los excedentes?

No, según el experto "se pueden generar por otras condiciones: si una persona tiene un incremento de renta, o si disminuye sus cargas familiares".

Modalidad de Cobertura Complementaria

La ley Corta crea la MCC, un seguro complementario estatal licitado por Fonasa.

Fuentes: Congreso y Héctor Sánchez, exsuperintendente de Isapres y director ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas y Gestión, Salud y Futuro de la U. Andrés Bello

